DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C. N° 157/2016

Asunción, 21 de febrero de 2017.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica y el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las propuestas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 157/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS DE LA PATRULLA CAMINERA" ID N° 306.839**, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas según constancias del acta, se realizó el 12 de diciembre de 2016 donde se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESAS	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3
1	TALLER BALBUENA	Gs. 42.640.000	Gs. 38.533.000	Gs. 41.533.000
2	METALCAR S.A	NO COTIZA	Gs. 103.559.629	NO COTIZA
3	OTTONELLI S.A	Gs. 43.612.000	NO COTIZA	NO COTIZA

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

Que, es necesario proceder a reevaluación del Lote 1 del proceso en cuestión, habida cuenta de que se detectó un error en la evaluación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la empresa OTONELLI S.A.

En ese orden, el comité de reevaluación solicito a la Dirección de Asuntos Jurídicos, la evaluación de los criterios de capacidad legal requeridos en el PBC.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 63 de fecha 24 de enero 2017, dice (sic):

I- ANTECEDENTES.

- ***RESOLUCIÓN MOPC N°: 61**, del 16 de enero del 2017, la cual resuelve:*

  ***"Art.** 1°.- Revocar parcialmente la Resolución N° 2243 de fecha 28 de diciembre de 2016, "Por la cual se declara desierto el **Llamado MOPC N° 157/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS DE LA PATRULLA CAMINERA", con ID N°: 306.839,** en relación a la declaración desierta del Lote 1 – Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de motocicletas Marca Ducati Multistrada 1200.*

  ***Art.**2°.- Devolver los antecedentes al Comité de Evaluación de Ofertas y retrotraer el proceso a la etapa de evaluación, a los efectos de proceder a la reevaluación del Lote mencionado en el artículo anterior."*

- ***Memorándum SCEO N° 49/2017** de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha de enero de 2017, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas en el LOTE N°: 1, marco del llamado de referencia.*

  1) TALLER BALBUENA DE SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ (RUC N° 854301-1)
  2) OTTONELLI S.A. (RUC N° 80047586-0)

II- INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Abog. Diógenes A. Meriles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Garubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

***Providencia Interna DCG-dg N° 03/2017**, de fecha 20 de enero de 2017, del **Departamento de Garantías**, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, que se expide aclarando que "Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones…" (Sic).*

*Del análisis realizado por el mencionado departamento, se deduce que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma **Ottonelli S.A. CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Por tanto, en la reevaluación del Lote N°: 1 se observa que todos los oferentes participantes CUMPLEN con lo requerido en el pliego de bases y condiciones.

III- VERIFICACIÓN QUE LOS OFERENTES NO SE ENCUENTREN COMPRENDIDOS EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03

*Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dirección ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de las firmas **Taller Balbuena de Silverio Florentín Balbuena Valdez** y **Ottonelli S.A.** a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015** "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve "Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del **SINARH** o bien de la Secretaría de la Función Pública".*

Del análisis realizado, se concluye que los representantes legales y sujetos individualizados dentro de las firmas mencionadas carecen de vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

IV- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

*Se informa que las ofertas reevaluadas en el Lote N°: 1, **CUMPLEN** con la documentación legal mencionada, conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente.*

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

V- CONCLUSIÓN.

*Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes en el Lote N°: 1, conforme a lo establecido en la **Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI, Formularios y Sección VII – Anexos,** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dirección sugiere **Proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones.*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis económico - financiero requerido en el PBC, remitiendo el informe correspondiente por memorando D.E.T. N° 286 de fecha 12 de diciembre de 2016 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

*La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36); Ítem (a) Capacidad financiera Sub Ítems:** Ratio*

Abog. Dionisio A. Mereles Vera
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Marta Báez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

*de Liquidez, Endeudamiento, y Rentabilidad; Páginas Nº 7 y 8 del **PBC.** Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes índices:*

***Ratio de Liquidez**: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser = ó > 1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2013, 2014 y 2015).*

***Endeudamiento**: Pasivo Total / Activo Total. Deberá ser = ó < 0,80 (es igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2013, 2014 y 2015).*

***Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El resultado en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014 y 2015).*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

***Observación:** En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.*

IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015; para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (Copia) presentada por los oferentes, la cual se halla bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	TALLER BALBUENA SILVIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.-	METACAR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
3.-	OTTONELLI S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

***RATIO DE LIQUIDEZ:** Las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

***ENDEUDAMIENTO:** Las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

***RENTABILIDAD:** Las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Asimismo, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros el análisis técnico de las ofertas presentadas, remitiéndose el informe respectivo por memorando D.A. N° 1418 en fecha 12 de diciembre de 2016, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

1) INTRODUCCIÓN

Se eleva a consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

2) APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

En fecha 12 de diciembre de 2016, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva y Alberdi, Edificio Central, 3er piso, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, fueron las siguientes:

N°	EMPRESAS	LOTE N° 1 Monto G.	LOTE N° 2 Monto G.	LOTE N° 3 Monto G.
1	TALLER BALBUENA	42.640.000	38.533.000	41.533.000
2	METALCAR S.A	NO COTIZA	103.559.629	NO COTIZA
3	OTTONELLI S.A	43.612.000	NO COTIZA	NO COTIZA
MONTO MAXIMO		300.000.000	250.000.000	250.000.000
MONTO MINIMO		150.000.000	125.000.000	125.000.000

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

a) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

4) En lo referente a la SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC:

4.1) Análisis y Evaluación de los Lotes:

b) Experiencia y Capacidad Técnica

b.1) Criterios que acrediten la conformidad de los Bienes y Servicios

Lote 1 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Motocicletas Marca DucatiMultistrada 1200

FACTORES	TALLER BALBUENA	OTTONELLI S.A
1.Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar las especificaciones técnicas impresas y firmadas)	CUMPLE	CUMPLE
2. Presentación de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	NO CUMPLE	CUMPLE

Observación: En el punto 2 del criterio, Taller Balbuena No Cumple según Informe Técnico de Patrulla Caminera (que se adjunta) por no contar con documentos que respalden la Autorización del fabricante, representante o distribuidor.

LOTE N° 2 - Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Motocicletas Marca Kawasaki KLR 650cc y Kawasaki VULCAN 1700cc de la Dirección Nacional de Patrulla Caminera

FACTORES	TALLER BALBUENA	METALCAR S.A
1.Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar las especificaciones técnicas impresas y firmadas)	CUMPLE	CUMPLE
2. Presentación de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	NO CUMPLE	CUMPLE

Observación: En el punto 2 del criterio, Taller Balbuena No Cumple según Informe Técnico de Patrulla Caminera (que se adjunta) por no contar con documentos que respalden la Autorización del fabricante, representante o distribuidor.

Abog. Diomedes Meneles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Eduardo Sanudo
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

LOTE Nº 3 - Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Motocicletas Marca SUZUKI V-STROM 650cc de la Dirección Nacional de Patrulla Caminera

FACTORES	TALLER BALBUENA
1.Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar las especificaciones técnicas impresas y firmadas)	CUMPLE
2. Presentación de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE

(b.2.) Criterios que acrediten la experiencia y la capacidad de suministro

Lote 1 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Motocicletas Marca DucatiMultistrada 1200

Otros documentos	TALLER BALBUENA	OTTONELLI S.A
1. Capacidad de Suministros y nivel de facturación en el ramo de servicios de mantenimiento y reparación de Motocicletas: podrán presentarse la cantidad de copias de contratos ejecutados en empresas publicas y/o privadas, y/o facturaciones, en los tres últimos años (2013, 2014, 2015), para acreditar el volumen de negocio en un monto de 30 % del valor del monto máximo del llamado. El cálculo será realizado de la sumatoria de los tres (3) años.	CUMPLE	CUMPLE
2. Presentación de Declaración Jurada emitida por el oferente de contar con las herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados.	CUMPLE	CUMPLE

LOTE Nº 2 - Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Motocicletas Marca Kawasaki KLR 650cc y Kawasaki VULCAN 1700cc de la Dirección Nacional de Patrulla Caminera

otros documentos	TALLER BALBUENA	METALCAR S.A
3. Capacidad de Suministros y nivel de facturación en el ramo de servicios de mantenimiento y reparación de Motocicletas: podrán presentarse la cantidad de copias de contratos ejecutados en empresas publicas y/o privadas, y/o facturaciones, en los tres últimos años (2013, 2014, 2015), para acreditar el volumen de negocio en un monto de 30 % del valor del monto máximo del llamado. El cálculo será realizado de la sumatoria de los tres (3) años.	CUMPLE	CUMPLE
4. Presentación de Declaración Jurada emitida por el oferente de contar con las herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados.	CUMPLE	CUMPLE

LOTE Nº 3 - Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Motocicletas Marca SUZUKI V-STROM 650cc de la Dirección Nacional de Patrulla Caminera

otros documentos	TALLER BALBUENA
5. Capacidad de Suministros y nivel de facturación en el ramo de servicios de mantenimiento y reparación de Motocicletas: podrán presentarse la cantidad de copias de contratos ejecutados en empresas públicas y/o privadas, y/o facturaciones, en los tres últimos años (2013, 2014, 2015), para acreditar el volumen de negocio en un monto de 30 % del valor del monto máximo del llamado. El cálculo será realizado de la sumatoria de los tres (3) años.	CUMPLE
6. Presentación de Declaración Jurada emitida por el oferente de contar con las herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados.	CUMPLE

OBSERVACIÓN:

1) Notas emitidas

(*) Por notas DA Nº 1402/15 y 1403/16 fueron solicitadas informaciones y documentos varios a las empresas: ***Taller Balbuena y METALCAR S.A,*** *a lo que ambas firmas respondieron.*

2) Otras observaciones:

(*)La empresa ***TALLER BALBUENA*** *Cumple el criterio b.2) con los siguientes Contratos: 2015 ID 283137,ID 279119, ID 279119,ID 283137/ 2014 ID N° 243.420.*

(*)La empresa ***METALCAR S.A*** *Cumple el criterio b.2) con los siguientes contratos N° 17/2013; con contratos N°: 4500034255/153*

(*)La empresa ***OTTONELLI S.A*** *(*) Cumple el criterio b.2) con los siguientes contratos 2015 ID N° 285141; con Facturas 2014 N°: 017, 046, 047, 048, 049, 071, 102,101, Facturas 2013.*

5) MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL: *Las empresas: Taller Balbuena y Ottonelli SA presentaron documentos que consignan que no cuentan con el Certificado de Servicio de Origen Nacional (según notas que se adjuntan).*

6) DESGLOSE DE PRECIOS OFERTADOS: *con relación a los precios referenciales* ***(Res. DNCP N° 1173/16),*** *fueron solicitados documentos referentes a Desglose de precios ofertados a las firmas:* ***Taller Balbuena para el Lote 1 y a Metalcar SA para el Lote 2.***

Abg. Dionisio A. Merelles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Viceministerio de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

El taller Balbuena *remitió desglose de precios unitarios ofertados para el* ***Lote 1****, los mismos son considerados "No aceptables" para la Convocante porque en algunos de sus ítems son elevados y en otros por debajo de los parámetros establecidos del precio referencial. (Ver Anexo C).*

Los precios unitarios ofertados por ***Metalcar SA en el Lote 2*** *son considerados como No Aceptables, debido a que superaron ampliamente a los parámetros establecidos en las disposiciones legales de la DNCP (Ver Anexo C del presente Informe). Por ende, se Declara Desierto el Lote 2, según Art. 30° incc) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

7) CONCLUSIÓN FINAL.

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente con los oferentes que participaron y fueron analizados sus documentos de respaldo, se concluye con lo siguiente:

Lote 1 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Motocicletas Marca Ducati Multistrada 1200

(MONTO MÍNIMO: 150.000.000 MONTO MÁXIMO: 300.000.000 S/PBC)

EMPRESA	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
TALLER BALBUENA	NO CUMPLE	CUMPLE
OTONELLI S.A	**CUMPLE**	**CUMPLE**

LOTE N° 2 - Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Motocicletas Marca Kawasaki KLR 650cc y Kawasaki VULCAN 1700cc de la Dirección Nacional de Patrulla Caminera

MONTO MÍNIMO: 125.000.000 MONTO MÁXIMO: 250.000.000 S/PBC)

EMPRESA	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
TALLER BALBUENA	**NO CUMPLE**	CUMPLE
METALCAR S.A	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Observación: Para el Lote 2 se sugiere ***Declarar Desierto****, debido a que la firma Metalcar SA si bien Cumple con todos los criterios establecidos en los puntos b1 y b2 de la Sección II Criterios de Evaluación del PBC, no se puede sugerir su adjudicación considerando que los precios unitarios ofertados son muy superiores a lo establecido por la Convocante en sus precios referenciales. (Ver Anexo C). La Declaración Desierta para el Lote 2, se realiza en virtud al* ***Art. 30°inc c)*** *de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".*

LOTE N° 3 - Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Motocicletas Marca SUZUKI V-STROM 650cc de la Dirección Nacional de Patrulla Caminera

(MONTO MÍNIMO: 125.000.000 MONTO MÁXIMO: 250.000.000 S/PBC)

Con relación a este Lote 3 se sugiere su Cancelación según del Art 31° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas debido a un replanteamiento a ser realizado por parte de la Convocante en las Especificaciones Técnicas y en los Precios referenciales.

CONCLUSIONES:

Que, la modalidad del presente proceso es ***contrato abierto por montos mínimos y máximos.***

Que, de conformidad a lo establecido en el informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos, con relación al Lote N° 1, se observa que las ofertas presentadas, cumplen con la totalidad de los criterios jurídicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que asimismo, luego del análisis del informe económico - financiero, se observa que las ofertas presentadas cumplen con la totalidad de los criterios económicos - financieros requeridos en el PBC.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Dr. Francisco J. Morales Verch
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Que, de conformidad a lo establecido en el informe técnico, se colige cuanto sigue:

Que, con relación al LOTE 1 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS MARCA DUCATI MULTISTRADA 1200, se observa que la oferta más baja presentada por TALLER BALBUENA no cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC. En ese orden de cosas, se constituye en la oferta más baja la presentada por **OTONELLI S.A.**, que cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Que, en razón de las consideraciones vertidas, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 157/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS DE LA PATRULLA CAMINERA" ID N° 306.839**, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS MARCA DUCATI MULTISTRADA 1200.

Empresa	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
OTONELLI S.A. **RUC N° 80047586-0**	Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)	Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas Lic. Marta Benítez Morínigo Viceministra de Administración y Finanzas MOPC .....

Titular de la Secretaría General o representante Abg. Esteban Sarubbi Secretario General y Jefe de Gabinete M.O.P.C. .....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante Abog. Dionisio Ruiseles Verón Director de Asuntos Jurídicos M.O.P.C. .....

Titular de la Sub UOC o representante .....